

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****Nº 00296-2017-GG/OSIPTEL**

Lima, 19 de diciembre de 2017

OBJETO	APROBAR EL “PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS GASTOS DEVENGADOS (FINANCIERO Y PRESUPUESTAL) AL CIERRE DEL PERIODO DEL EJERCICIO CONTABLE”.
---------------	--

VISTO:

El Memorando Nº 01495 -GAF/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, elevó el “Procedimiento para el registro contable de los gastos devengados (Financiero y Presupuestal) al cierre del periodo del ejercicio contable”.

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Auditoria Externa Llontop Palomino y Asociados Sociedad Civil, a través de la Carta de Control Interno Nº 1 – Auditoria Financiera Gubernamental Periodo 2017, enviado mediante Carta Lpas-162-2017 de fecha 3 de noviembre de 2017, recomendó lo siguiente:

“3. Que, el Gerente General disponga que el Gerente de Administración y Finanzas indique al Jefe de Finanzas que adopte procedimientos para que se efectúe la registración contable de los efectos cuantitativos de las transacciones efectuadas por la Entidad de conformidad con la base contable de acumulación (o devengo).”
(...)

Que, con Resolución Directoral Nº 011-2013-EF/51.01 se oficializa la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP;

Que, la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público - NIC-SP 01- Presentación de los Estados Financieros, establece las consideraciones generales que se debe observar para la presentación de los estados financieros, así como las pautas para su estructuración y los requisitos mínimos para el contenido de los estados financieros cuya preparación se hace por el método contable de lo devengado;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha elaborado la propuesta del “Procedimiento para el registro contable de los gastos devengados (Financiero y Presupuestal) al cierre del periodo del ejercicio contable” que tiene por objeto regular el registro de los gastos y otros bajo el método de lo devengado al cierre del periodo del ejercicio contable;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, resulta necesario implementar un procedimiento para revelar en los Estados Financieros los registros contables en base al método de lo devengado; en virtud de la recomendación N° 3, formulada por la Sociedad de Auditoría Externa antes citada;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 89°, literal f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que señala que es función del Gerente General ejecutar los actos necesarios para la marcha ordinaria del OSIPTEL, y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, y la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Procedimiento para el registro contable de los gastos devengados (Financiero y Presupuestal) al cierre del periodo del ejercicio contable”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Las disposiciones del “Procedimiento para el registro contable de los gastos devengados (Financiero y Presupuestal) al cierre del periodo del ejercicio contable” entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución conjuntamente con el procedimiento antes indicado en la página web institucional (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL

